GOBIERNO DE PUERTO RICO

20ma Asamblea Legislativa — 4ta Sesión Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

R. de la C. 859

30 DE OCTUBRE DE 2026

Presentada por el representante *Méndez Núñez*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Salud de la Cámara de Representantes de Puerto Rico realizar una investigación sobre la posible eliminación de la tarifa fija de $18 mensuales por paciente para los médicos primarios establecida por la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES), y sustituirla por un modelo sujeto a nuevas métricas y condiciones de desempeño; investigar sobre el pago de esta tarifa a los médicos en Puerto Rico; evaluar sobre el posible impacto económico de esta medida en los médicos primarios, la retención de estos profesionales y el acceso de la ciudadanía a servicios de salud; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La medicina primaria constituye un componente esencial en la prevención, la detección temprana de enfermedades y el seguimiento de condiciones crónicas. La relación sostenida entre el paciente y su médico facilita la coordinación de servicios, el seguimiento de resultados diagnósticos y la continuidad de tratamientos, recetas y referidos a médicos especialistas de acuerdo con su edad, preocupaciones, síntomas y condiciones.

Bajo la estructura actual del Plan Vital, administrado por la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES), se estableció un modelo de compensación asignado a los médicos primarios mediante una tarifa fija capitada de $18 mensuales por paciente por mes (PMPM). Esta tarija, surgió con el objetivo de proveer una base de estabilidad económica y financiera a los médicos primarios. Debido a que la práctica de la medicina conlleva costos fijos independientes de la frecuencia de visitas de cada paciente, la tarifa fija de $18 permite a losm médicos primarios a sostener la operación de

su oficina, mantener el personal necesario y asegurar la disponibilidad de servicios en las comunidades.

Recientemente, se ha estado discutiendo la posibilidad de que la ASES elimine esta tarifa fija de $18 mensuales PMPM y la sustituya por un nuevo modelo sujeto a nuevas métricas y condiciones de desempeño. Esta determinación representa un problema para los médicos primarios, ya que estas nuevas métricas provocarán una reducción sustancial en el pago real por paciente, pudiendo reducirse significativamente al pago por paciente por mes. Según datos provistos por el Colegio de Médicos Cirujanos de Puerto Rico, en ocasiones esta merma de ingresos pudiera llegar a los $12.60 al mes, correspondiente a un 30% de reducción. De igual forma, esta reducción se da en momentos en que los costos operacionales de todo Puerto Rico, incluyendo las oficinas médicas, han aumentado. Medidas como esta pueden acelerar el éxodo de médicos primarios fuera de Puerto Rico.

Por otro lado, el propuesto cambio pudiera tener el potencial de delegar *de facto* en las aseguradoras el poder de determinar la compensación de los médicos, efectuando pagos más bajos que el que se supone. Esta determinación efectivamente pondría en manos de las aseguradoras la cantidad que le pagaría a cada médico primario por paciente por mes.

Dicho esto, corresponde a esta Cámara de Representantes determinar la magnitud del problema que confrontamos en el día de hoy y asegurar mediante datos confiables, las prácticas de la medicina que estarían en riesgo, identificar las regiones y poblaciones potencialmente afectadas y evaluar las soluciones disponibles. Esto pudiera conllevar el cierre de oficinas médicas, afectando directamente el acceso de los beneficiarios del Plan Vital a servicios médicos.

Por tanto, esta Cámara de Representantes entiende necesario encomendar a la Comisión de Salud una investigación que permita medir la metodología, legalidad e impacto económico de esta medida, para garantizar la transparencia de ASES y proteger el acceso a la salud de los puertorriqueños.

RESUÉLVESE POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se ordena a la Comisión de Salud de la Cámara de Representantes de Puerto Rico realizar una investigación sobre la determinación de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES), y del Gobierno de Puerto Rico de eliminar la tarija fija de dieciocho dólares ($18) por paciente por mes asignada a los médicos

primarios bajo el Plan Vital, y la implementación de un nuevo modelo de compensación sujeto a métricas de desempeño.

Sección 2.-La investigación comprenderá, sin limitarse a, los siguientes asuntos:

(a) Requerir a la ASES y al Gobierno el método y criterios utilizados para implementar este cambio de política pública, las proyecciones de impacto económico de las nuevas métricas e indicadores de desempeño que se pretenden imponer a los médicos primarios.

(b) Solicitar una explicación clara, pública y transparente sobre la implementación de las nuevas métricas, su metodología, impacto económico y consecuencias para los médicos primarios.

(c) Evaluar el impacto de la reducción de la tarija fija por paciente por mes en los costos operacionales de los médicos primarios.

(d) Analizar el impacto de estas medidas en la retención de médicos primarios en Puerto Rico, y el acceso a servicios de salud para los beneficiarios del Plan Vital.

(e) Identificar alternativas legislativas, reglamentarias o administrativas, de conformidad con la reglamentación federal vigente, para salvaguardar la compensación justa de los médicos primarios y evitar reducciones injustificadas en los pagos.

(f) Analizar prácticas y modelos de otras jurisdicciones que se hayan implementado para el manejo de estas situaciones.

Sección 3.-Para realizar la investigación, la Comisión de Salud podrá celebrar vistas públicas, reuniones ejecutivas y visitas de campo; solicitar memoriales, estudios, documentos y datos; y requerir la comparecencia de personas y entidades pertinentes, conforme a las facultades y los procedimientos aplicables de la Cámara de Representantes.

Específicamente, la Comisión solicitará y asegurará contar con información al Departamento de Salud, a la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES), al Colegio de Médicos Cirujanos, a las aseguradoras y otras organizaciones profesionales, escuelas de medicina, programas de residencia, médicos de atención primaria, aseguradoras, grupos médicos, asociaciones de práctica independiente, centros de salud comunitarios, organizaciones de pacientes y de personas adultas mayores, y cualquier otro sector cuya aportación resulte pertinente.

Sección 4.-La Comisión rendirá a la Cámara de Representantes un informe final con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en un término no mayor de ciento noventa (90) días contados a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 5.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.